



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
(artículo 69 del CPACA)

**EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

Respetado señor: **JOHAN ESTEBAN MONTES GARCIA, identificado con  
cédula de ciudadanía No. 1.010.007.234.**

A los **dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026**, la Subdirección Regional de Apoyo Central, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar la notificación por aviso del siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo: **Resolución No. 157**

Fecha de expedición: **15 de diciembre de 2025**

Expedida por: **Fondo Especial para la Administración de Bienes de la  
Fiscalía General de la Nación**

Asunto: *"Por medio de la cual se declara el abandono de un (1) automotor de placas HIC94F ubicado en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación".*

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

**«Artículo 69. Notificación por aviso. (...)**

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso». (énfasis propio)*

Que, no consta en el expediente ni en el registro mercantil ninguna dirección, número de fax o correo electrónico del señor **JOHAN ESTEBAN MONTES GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.007.234<sup>1</sup>, donde pudiera remitirse la notificación por aviso

<sup>1</sup> El número de documento 1010007234 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo), <https://defunciones.registraduria.gov.co/>



prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo Central, al no contar con datos de ubicación del destinatario, procederá a publicar la notificación por aviso de la **Resolución No. 157 del 15 de diciembre de 2025**, mediante la cual se declara el abandono del bien que se relaciona a continuación:

| CLASE       | MARCA | PLACA  | MOTOR No       | CHASIS No         | MODELO |
|-------------|-------|--------|----------------|-------------------|--------|
| MOTOCICLETA | AKT   | HIC94F | 157FMISE122229 | 9F2B11255L5024082 | 2020   |

Responsable de la Fijación: **Subdirección Regional de Apoyo Central**

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada en la entrada principal de la Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua), piso 16, Edificio Elemento, Bogotá D.C., el día **dieciocho (18) de febrero de 2026** a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días hábiles.

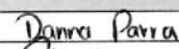
El acto administrativo objeto de esta notificación corresponde a la **Resolución No. 157 del 15 de diciembre de 2025**, de la cual se anexa copia íntegra. Dicho acto administrativo contiene claramente la autoridad que lo expidió y los recursos que legalmente proceden, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Se considerará que el destinatario ha sido notificado legal y debidamente al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, certifico que el presente aviso se retira el día **veinticuatro (24) de febrero de 2026** a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

| FUNCIONARIO | NOMBRE                         | FIRMA                                                                               | FECHA      |
|-------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó    | Danna Alexandra Parra Pardo    |  | 16/02/2026 |
| Revisó      | José Villanueva Serrano Rincón |  | 16/02/2026 |
| Revisó      | Oscar Javier Ramón Restrepo    |  | 16/02/2026 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.